

**ACTA No. 8**

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019	<b>Hora inicio</b>	<b>Hora finalización</b>
		2:30 p.m.	05:30 p.m.
<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b>	Grupo Técnico Asesor para Organismos de Certificación de Producto		
<b>Responsable (Moderador):</b>	Andrés Mauricio Rodríguez – Director Técnico Internacional - Presidente GTA		

**1. ASISTENTES:**

No.	Nombre	Asistencia	Entidad / Área
1	Jhorlin Espitia Páez	Presencial	Experto
2	William Vizcaino Mora	Presencial	Experto
3	Santiago Delgado	Presencial	Experto
4	Carlos Fernando Castañeda	Presencial	Experto
5	Norberto Ardila	Presencial	Experto
6	Ernesto Prieto	Presencial	Experto
7	Luis Eder Marín	Conexión Remota	Experto
8	Katherine Velásquez	Conexión Remota	Experto
9	Germán Yair García	Conexión Remota	Experto
10	Orlando Rojas	Presencial	Ministerio de Min Energía - Regulador
11	Juvenal Espitia Villamil	Presencial	ASOCDCA – Representante del Comité Técnico del Consejo Directivo
12	Mauricio Rodríguez	Presencial	Director Técnico Internacional - Presidente GTA
13	Olga Alicia Puentes Valero	Presencial	Coordinadora Sectorial - Secretaria GTA
14	Ana María Barrera R.	Presencial	Profesional Experto ONAC
15	Julieth Villarraga	Presencial	Coordinadora de Investigación y Proyectos

Se adjunta lista de asistentes.

**2. ORDEN DEL DÍA**

1. Confirmación del Quórum
2. Aprobación acta No. 7 (Sesión del 2019-10-29)
3. Alcance de Acreditación

Se aprueba por parte de los asistentes el orden del día propuesto y se da inicio a la sesión.

**3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**3.1 Confirmación del Quórum**

Se confirma asistencia de las personas citadas al GTA. Se cuenta con el mínimo de expertos requeridos, presidencia y secretaria del GTA, el veedor del Comité Técnico del Consejo Directivo, se encuentra presente.

De las entidades de regulación invitadas, solo asiste el Ministerio de Minas y Energía y no se cuenta con asistencia por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio. Con lo anterior, se da por cubierto el quórum para dar inicio a la sesión del día.

### 3.2. Aprobación acta de la reunión anterior

Se confirma que el acta fue enviada previamente por correo electrónico, se informó que, para la fecha de la reunión, no se habían recibido comentarios ni observaciones. Por lo tanto, se procede con la lectura del documento enviado, en este sentido se confirma que se encuentra acorde a lo tratado en la reunión anterior y se da por aprobada.

### 3.3. Alcance de acreditación

Teniendo en cuenta los temas tratados en la sesión anterior, se recuerda que la descripción del alcance de acreditación para los Organismos de Certificación de Producto, debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en:

- **ISO/IEC 17011:2017**, numeral 7.8.3
- **Resolución IAAC GA/2016/06**: Alcance para Certificación de Producto.
- **Resolución IAAC GA/2018/15**: Aclaración para alcances de Certificación de Producto.

Posterior a ello, se recuerda el compromiso de la sesión anterior, por lo tanto, y por el cual fue enviado por correo electrónico el archivo con las propuestas de expresión de alcance presentadas por ONAC, para realizar una revisión detallada por parte de los miembros del GTA. Se confirma que se recibió una propuesta por parte de un experto que consiste en:

- Código ICS
- Producto / Proceso / Servicio a certificar
- Documento Normativo (sin versión en sector voluntario)
- Fecha de Concesión

En ese sentido, se informa que desde la administración de ONAC, se realizó un análisis detallado de las propuestas presentadas previamente y se presenta como propuesta final la siguiente:

- Categoría NACE (Al nivel de división NACE, cantidad 88)
- Descripción NACE
- Producto / Proceso / Servicio a certificar
- Documento Normativo
- Esquema de Certificación
- Propósito de Certificación
- Fecha de Concesión

Después de analizar las consideraciones necesarias para cumplir los requisitos que le aplican a ONAC y de proporcionar información clara a los usuarios de servicios de evaluación de la conformidad, se generó el debate respecto a la inclusión de la descripción de la categoría NACE, como se observa en las dos columnas del siguiente cuadro:

Categoría NACE	Descripción NACE
10	Industria de la alimentación
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
51	Transporte aéreo

En este debate, se llegó a la conclusión que no era necesario incluir el detalle de la descripción relacionada en el libro explicativo de los códigos NACE (Segunda columna) y se concluye que solo será necesario dejar el número de la categoría.

Respecto al Propósito de Certificación, se informa que no se encontró un documento que sustente técnicamente cómo incluir esta información en el alcance de acreditación, por lo cual se decide no incluir este ítem y dejarlo para un estudio futuro.

Una vez realizado el análisis de las propuestas y el impacto de cambios en el alcance, se aprueba por unanimidad la nueva propuesta de estructura del alcance de acreditación para Organismos de Certificación de Producto, con los siguientes campos:

- División NACE (Al nivel de división NACE, cantidad 88 solo dos primeros dígitos)
- Producto / Proceso / Servicio a certificar
- Documento Normativo
- Esquema de Certificación
- Vigente a partir de (a cambio de Fecha de Concesión para no generar confusiones)

Se acuerda que el alcance de acreditación que se publique en el certificado tendría un orden específico que permita identificar aquellos productos que corresponden al campo voluntario y diferenciarlos de aquellos que corresponden al campo regulado. Adicionalmente, se propone agruparlos por reglamentos y por orden ascendente de categoría NACE, por ejemplo:

CAMPO VOLUNTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
10				
13				
21				
23				
25				

CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
17		RETIE		
18		RETIE		
19		RETIE		
12		RETILAP		
14		RETILAP		
25		RETILAP		
27		RETILAP		
32		RT CASCOS		
95		RT CASCOS		
23		RT VAJILLAS		
23		RT VAJILLAS		

Así mismo, se determina que se realizará la consulta pública para su implementación, de manera conjunta con la nueva versión de los lineamientos de certificación. Esto con el fin de evitar una interpretación inadecuada

del cambio en el alcance. En este caso, se recomienda acotar el proceso de consulta a observaciones sobre la propuesta existente.

Finalmente, en relación a la información contenida en el alcance de acreditación y otros aspectos asociados a la evaluación realizada por ONAC se mencionan, las siguientes consideraciones:

1. Teniendo en cuenta que el alcance y su contenido actualmente, se derivan en elementos de las evaluaciones; se recomienda unificar los criterios de evaluación y contemplar los requisitos de la norma para definición de la competencia de manera autónoma y no necesariamente vinculada a los elementos específicos del alcance.  
Así mismo, se recalca la importancia de otros criterios, que hoy en día están directamente relacionados con el alcance, como por ejemplo los tiempos de evaluación, para estudiar un posible ajuste en caso de ser posible.
2. Se considera importante, la propuesta inicial de ONAC, en la que se contempló el propósito de certificación; por lo que se recomienda que puede ser un documento de desarrollo futuro y que complemente las evaluaciones y actividades de certificación.
3. Se podría considerar, para un análisis en otra instancia, la inclusión en el alcance, de partes específicas de las normas y por lo tanto poder certificar requisitos específicos. Por ejemplo, en algunas normas del sector eléctrico, algunos requisitos describen solamente lo referente a eficiencia energética y otros requisitos al desempeño eléctrico y funcional.
4. Teniendo en cuenta la nueva estructura del alcance, se informa que la base de datos que asocia los criterios de búsqueda en el DOA (Directorio Oficial de Acreditados), será actualizada, en el sentido que se vinculará a los nuevos campos. Esto permitirá buscar a nivel de NACE y producto incluido en el alcance de acreditación.

Se finaliza la sesión con los siguientes compromisos:

1. Se invita a los miembros del GTA, a generar una propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01))
2. En relación al contenido del alcance, se recuerda el compromiso adquirido previamente para que cada miembro del GTA realice un análisis de las ventajas y desventajas de incluir documentos normativos con sus versiones. Por lo tanto, se contará con material de trabajo para decidir al respecto.
3. Próxima reunión 2019-12-11

#### 4. COMPROMISOS

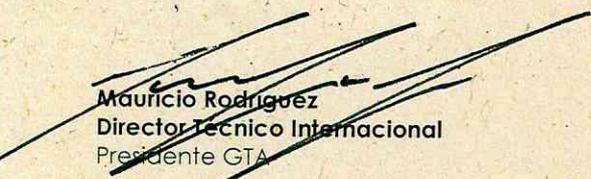
No.	COMPROMISO	ESTADO
1.	ONAC: Publicación en la página web del Acta No. 1 aprobada en la sesión.	Realizado
2.	Experto Germán Yair García: compartirá a los miembros del GTA, la información recibida, como parte de la formación en creación de esquemas de certificación.	Realizado
3.	Expertos: Enviar la Carta de Aceptación y el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por los Expertos Técnicos, pendientes por entrega (Ernesto Prieto y Nelson Andrés Buitrago)	Realizado
4.	ONAC: realizar propuesta para iniciar análisis de esquema y entendimiento de los mismos desde la administración del Organismo de Acreditación.	Realizado
5.	Se enviará acta con los ajustes realizados en la reunión, para proceder con aprobación vía correo electrónico	Realizado
6.	La propuesta transitoria aprobada, será informada públicamente mediante una circular Externa, sujeta a consulta pública, una vez se apruebe el acta de la sesión del GTA del 01 de agosto de 2019.	Realizado
7.	Compartir los documentos respecto a los esquemas aportados por el Ing. German Yair García y el Ing. Juan Carlos González.	Realizado
8.	ONAC: Publicación en la página web de las Actas No. 2 y No. 3, aprobadas en la sesión.	Realizado

9.	ONAC: Envío de las actas No. 4 y No. 5 para revisión y aprobación,	<b>Realizado</b>
10.	EXPERTOS: Envío del trabajo realizado respecto a la caracterización de actividades para los esquemas de certificación.	<b>Realizado</b>
11.	Unificación del documento y envío para observaciones de los expertos.	<b>Realizado</b>
12.	Envío del documento de Esquemas de Certificación consolidado por ONAC.	<b>Realizado</b>
13.	Envío de observaciones al documento de Esquemas de Certificación parte de los expertos.	<b>Realizado</b>
14.	Realizar propuesta del alcance para trabajar en la siguiente sesión	<b>Realizado</b>
15.	ONAC: Envío del acta No. 6 para revisión y aprobación,	<b>Realizado</b>
16.	Envío de la presentación del día 2019-10-29 con la propuesta de alcances para revisión	<b>Realizado</b>
17.	Envío del formato para realizar análisis de ventajas y desventajas, respecto a la inclusión de los documentos normativos en el alcance.	<b>Realizado</b>
18.	ONAC, realizará investigación de documentos normativos o guías para inclusión del propósito de certificación en el alcance.	<b>Realizado</b>
19.	Realizar el análisis de ventajas y desventajas, respecto a la inclusión de los documentos normativos en el alcance.	
20.	Miembros del GTA: Generar una propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01)), para la próxima sesión.	

**5. ADJUNTOS**

1. Listado de Asistencia

**FIRMAS DE APROBACIÓN:**

  
Mauricio Rodríguez  
Director Técnico Internacional  
Presidente GTA

  
Olga Puente  
Coordinadora Sectorial Certificación  
Secretaría GTA